



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN (ANT.), TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía.
Demandante:	Departamento de Antioquia.
Demandado:	Oscar Adrián Zapata Grisales.
Radicado:	05001-40-03-005-2015-01307-00
Asunto:	Resuelve solicitud.

Se accede a lo solicitado en el escrito que antecede y en consecuencia, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona- Norte, para que conforme a lo ordenado en auto de fecha 24 de noviembre de 2015, procedan con el EMBARGO del bien gravado en hipoteca, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 01N-338973 correspondiente a departamento numero 517 boque 2, destinado a vivienda y que hace parte del conjunto residencial DOÑA MARÍA-ROBLEDO, fracción Robledo en la ciudad de Medellín, con una superficie aproximada de 71,64 mts², de propiedad del demandado OSCAR ADRIAN ZAPATA GRISALES identificado con C.C. 3523352.

Una vez se obtenga la respuesta de la entidad, se procederá con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA

